ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/19

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 07-2019 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TÓNER" – ID N° 363041

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, LIC. M. MABEL RAMIREZ, Directora de la UOC, y el ABG. GUSTAVO MARTINEZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07-2019 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TÓNER" – ID N° 363041.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° **271/18** por la cual se conforma un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 14 de febrero del 2019, con la presencia de la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora Operativa de Contrataciones y **DEBORA ORTIZ**, como Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
No se han dejado observaciones en el Acta de Apertura.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 363041. Se establece un monto de Gs. 80.000.000, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 038/19 correspondiente al PGN 2019, afectando al Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ITEM.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) **Verificación de Documentos:**

A1) **Documentos sustanciales**: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES
Lic. Mabel Ramirez de Insfrán, Directora Operativa de Contrataciones MADES
Lic. Victor R. Yambay Petit Director Dirección de Administración y Finanzas MADES
Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica MADES

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta	MUESTRAS
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	SI	SI	SI-SIPE	SI-SIPE	TODOS LOS ITEMS
DOCUNET S.A.	SI	SI	SI-SIPE	SI-SIPE	SI ITEM 5
MOLMAN S.A.	SI	SI	SI-SIPE	SI-SIPE	SI
SERVIMATIC	SI	SI	SI	UNIPERSONAL	SI
M&G de FEDERICO PEREIRA	SI	SI	SI	UNIPERSONAL	NO

6. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>

De las muestras presentadas, se realiza un análisis técnico por parte de la Dirección de Informática, con el siguiente resultado:

<u>NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.</u>

<u>Productos Ofertados</u>: Presentó todas las muestras.

ÍTEM	Descripción	Marca	Original	EETT Cumple
1	Toner para impresora Kyosera Ecosys FS-1370 DN N° TK - 172	Multigraph	NO	NO
2	Toner para impresora KYOCERA KM-2820 para 7000 copias aprox. N° TK 137	Multigraph	NO	NO
3	Toner para Impresora MULTIFUNCIÓN KYOCERA M-2035 para 12.000 copias aprox N° TK - 1147	Multigraph	NO	NO
4	Toner para impresora MULTIFUNCIÓN KYOCERA M2640idw/L para 12.000 copias aprox N° TK - 1175	Multigraph	NO	NO
5	Toner para impresora Xerox MF Work Centre 3615 106R02732 Blanco/Negro PARA 25.000 copias aprox	Multigraph	NO	NO

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Víctor R. Yambay P...
Director
Dirección de Administración y F...
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

6	Toner para impresora HP Laser JET PRO 400MFP N° 80A Código CF280A	Multigraph	NO	NO
7	Cinta para impresora de Carnet pvc Zenius Evolis YMKO. Rendimiento: 200 impresiones. Codigo P/N: R5F002A11	EVOLIS	SI	SI
8	Cinta para Impresora Epson Matricial LX 350	EPSON	SI	SI

DOCUNET S.A.

Productos Ofertados: Presento muestra del ítem 5.

ÍTEM	Descripción	Marca	Original	EETT Cumple
5	Tóner para impresora Xerox MF Works Centre 3615 106R02732 Blanco/Negro PARA 25.000 copias aprox.	XEROX	SI	SI

MOLMAN S.A.

Productos Ofertados: Presentó muestra de los ítems 1,2,3,4

ÍTEM	Descripción	Marca	Original	EETT Cumple
1	Tóner para impresora Kyosera Ecosys FS-1370 DN N° TK - 172	KYOCERA	SI	SI
2	Tóner para impresora KYOCERA KM-2820 para 7000 copias aprox. N° TK 137	KYOCERA	SI	SI
3	Tóner para Impresora MULTIFUNCIÓN KYOCERA M-2035 para 12.000 copias aprox N° TK - 1147	KYOCERA	SI	SI
4	Tóner para impresora MULTIFUNCIÓN KYOCERA M2640idw/L para 12.000 copias aprox N° TK - 1175	KYOCERA	SI	SI

SEVIMATIC S.A. (de Eliezer Caballero)

Productos ofertados: Presentó muestras sólo del ítem 7.

ÍTEM	Descripción	Marca	Original	EETT Cumple
7	Cinta para impresora de Carnet pvc Zenius Evolis YMKO. Rendimiento: 200 impresiones. Codigo P/N: R5F002A11	EVOLIS	SI	SI

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Víctor R. Yambay Petit
Director
de Administración y Finanzas

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

El oferente **M&G DE FEDERICO PEREIRA,** no ha presentado muestras, por lo que no se le ha tenido en cuenta para calificarlo.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas todas las muestras, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma NAZARENO cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones en solo en los ítems 7 y 8 por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible; la firma MOLMAN S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones en los ítems 1,2,3,4 por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible y la firma DOCUNET cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones en el ítem 5; y la firma SERVIMATIC de Eliezer Caballero cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones en el ítem 7, por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja de los ítems 1, 2, 3, 4 correspondiente a la firma MOLMAN S.A.</u>, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma **MOLMAN S.A.**, que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES
Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Director Dirección Operativa de Contrataciones MADES
Lic. Victor R. Yambay Petit Director Dirección de Administración y Fina MADES
Abog. Gustavo Martine Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica MADES

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 19-19 la descomposición de sus precios ofertados, dado que algunos ítems se encuentran por debajo del 30% y otros por encima del 20% de la estimación de precios establecida por esta Convocante, sobre el cual se expiden en tiempo y en forma satisfactoria para la Convocante.

Se le solicita además de otros requisitos **formales del llamado:**
e) Experiencia:
e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE CINTAS Y TONER objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican las copias de contratos adjunta a la oferta, constatándose que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE CINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, hemos verificado la constancia de RUC que se encuentra en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifica que la empresa cumple con este requisito del pbc.

Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.

En referencia a éste punto, la empresa cumple con lo solicitado.

Copias de contratos anteriores del BIEN objeto de ésta licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión de satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) previos a la fecha de apertura de oferta. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifica que la empresa cumple con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Instrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

que la oferta de la empresa de la firma MOLMAN S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible para los ITEMS 1,2,3,4.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja en el ítem 5, correspondiente a la empresa **DOCUNET S.A.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma **DOCUNET S.A.**, que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 18-19 la descomposición de sus precios ofertados, dado que algunos ítems se encuentran por debajo del 30% y otros por encima del 20% de la estimación de precios establecida por esta Convocante, sobre el cual se expiden en tiempo, por la cual será tenida en cuenta este ítem como adjudicable a esta empresa.

Se le solicita además en dicha nota lo siguiente:

e) Experiencia:
1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE CINTAS Y TONER objeto de la licitación.

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES
Ing. Mabel Ramírez de Inefrán, Dirección Operativa de Contrataciones MADES
Lic. Victor R. Yambay Director Dirección de Administración MADES
Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica MADES

Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican las copias de contratos adjunta a la oferta, constatándose que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.

2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE CINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, hemos verificado la Constancia del RUC remitido, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifican las constancias remitidas en la oferta, demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

4) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.

En referencia a éste punto, la empresa cumple con lo solicitado.

5) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

En referencia a éste punto, la empresa cumple con lo solicitado.

6) Copias de contratos anteriores del BIEN objeto de ésta licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión de satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) previos a la fecha de apertura de oferta. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifica que la empresa cumple con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma DOCUNET S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible para el ítem 5.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja del ítem 7</u>, correspondiente a la empresa **SERVIMATIC de Eliezer Caballero**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Ab. Mabel Ramirez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Victor R. Yambay Petit
Director
Administración y Finanzas

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al Sr. Eliezer Caballero, unipersonal, que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 20-19: la descomposición de sus precios ofertados, dado que algunos ítems se encuentran por debajo del 30% y otros por encima del 20% de la estimación de precios establecida por esta Convocante, sobre el cual se expiden en tiempo y en forma satisfactoria para la Convocante.

Se le solicita además los siguientes documentos:

e) Experiencia:
1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE CINTAS Y TONER objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

El oferente remite solicitado cumpliendo con los requisitos del PBC

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES
Lic. Mabel Ramirez de Instrán, Directora Dirección Operativa de Contrataciones MADES
Lic. Victor R. Yambay Director Dirección de Administración y Finanzas MADES
Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales - Asesoria Jurídica MADES

2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE CINTAS Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, hemos verificado el Acta de Constitución que se encuentra en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto el oferente cumple en tiempo y forma el requisito del pbc.

4) Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.

En cuanto a este punto el oferente cumple en tiempo y forma, con lo solicitado.

5) Copias de contratos anteriores del BIEN objeto de ésta licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión de satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) previos a la fecha de apertura de oferta. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifica que la empresa cumple con este requisito del pbc.

CONCLUSIÓN:
Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma SERVIMATIC de Eliezer Caballero cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible para el ítem 7.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja del ítem 8 correspondiente a la empresa **NAZARENO COM. E IND. S.R.L.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma **NAZARENO COM. E IND. S.R.L.**, que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramirez de Insfrán, Direc.
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se solicita vía Nota CEO Nº 17-19 la descomposición de sus precios ofertados, dado que algunos ítems se encuentran por debajo del 30% y otros por encima del 20% de la estimación de precios establecida por esta Convocante, sobre el cual se expiden en tiempo y en forma satisfactoria para la Convocante.

Además se solicita los siguientes documentos:

e) Experiencia:
1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE CINTAS Y TONER objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, el oferente se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con más del 100% este requisito del pbc.

2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE CINTA Y TONER objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, hemos verificado el Acta de Constitución que se encuentra en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los BIENES y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto el oferente se expiden en tiempo y forma demostrando que cumplen con este requisito del pbc.

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Instrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Peti
Director
Dirección de Administración y Fina
MADES

Abog. Gustavo Ma
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídic
MADES

4) Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.

En cuanto a este punto el oferente cumple en tiempo y forma, con lo solicitado.

5) Copias de contratos anteriores del BIEN objeto de ésta licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión de satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) previos a la fecha de apertura de oferta. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto se verifica que la empresa cumple con este requisito del pbc.

CONCLUSIÓN: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma NAZARENO cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible, para el ITEM 8.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, dado que se ha solicitado a todos los oferentes el referido CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL y atendiendo a la procedencia de los bienes ofertados, que son de origen extranjero, no se aplica el margen de preferencia.

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA para éste llamado.

La Disponibilidad Presupuestaria, para éste llamado, según CDP Nº00038/19, cuyo monto asciende a la suma de G. 80.000.000 y atendiendo a que la sumatoria total de los montos a ser adjudicados asciende a la suma de G. 95.662.400, el Comité decide reducir la cantidad del ítem 5, correspondiente a **Tóner para impresora Xerox MF Work Centre 3615 106R02732 Blanco/Negro PARA 25.000 copias aprox.** a ser adjudicada a la empresa **DOCUNET S.A.**, teniendo en cuenta que dicha oferta incide mayormente en el monto global a ser adjudicado, debido a que el precio ofertado en éste ítem supera ampliamente el precio referencial elaborado por la institución. Se decide reducir la cantidad de 18, a 12 Tóner, solicitando la conformidad de la Empresa DOCUNET S.A. para proceder a la adjudicación respectiva y considerando que dicho mecanismo está establecido en la Circular 03/2006 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que cita "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...".

A tal efecto se remitió Nota CEO 22/15, de fecha 15/07/19, referente a la reducción de cantidades. La empresa DOCUNET S.A. remite respuesta vía correo electrónico en fecha 16/07/19, en la cual aceptan la disminución de las cantidades de bienes solicitado.

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" – ID N° 363041**, los **ítems 1, 2, 3, y 4**, a la empresa **MOLMAN S.A.** por un monto de **Gs. 30.926.400.-**, **el ítem 5**, a la empresa **DOCUNET S.A.** por un monto de **Gs. 35.280.000.-**, **el ítem 7**, a la empresa **SERVIMATIC de Eliezer Caballero** por un monto de Gs. **10.416.000**.- y **el ítem 8**, a la empresa **NAZARENO COM. E IND. S.R.L.** por un monto de Gs. **1.400.000**; **el ítem 6** se **DECLARA DESIERTO**, debido a no contar con oferentes elegibles para ser adjudicados.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 15 de julio de 2019.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Gustavo Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica